

Una Posible Clasificación de las Leyes Económicas

Adrián Ravier, UNLPam

aravier@ufm.edu

Recibido: 3 de marzo de 2017

Aceptado: 19 de mayo de 2017

Resumen

En este trabajo ofrecemos una clasificación para las leyes económicas, siguiendo como punto de partida la propuesta de Joseph Keckeissen en su tesis doctoral, desarrollada bajo la tutoría de Israel Kirzner, en la Universidad de Nueva York. La tesis repasa el significado que distintos economistas reconocidos de la historia del pensamiento económico le han otorgado al término "ley". En primer lugar, se advierte un grupo de economistas que han rehusado utilizar el término, incluyendo el historicismo alemán o los institucionalistas. Otros economistas que sí lo aceptan, lo hacen en un sentido empírico, comprendiendo empiristas, cuantitativistas o algunos macroeconomistas. Entre quienes le dan una acepción más teórica, sin embargo, unos lo hacen a través de modelos, sobre la base de ciertos supuestos, como los clásicos y neoclásicos; mientras que sólo los marxistas y los austriacos entienden la ley científica como aplicable a todo tiempo y lugar, y derivadas de ciertos axiomas definidos al comienzo del sistema. En las reflexiones finales hacemos un llamado a reconsiderar estos debates como esenciales a nuestra disciplina.

Palabras clave: axiomas, apriorismo, leyes económicas, teoremas, empirismo, modelos económicos

Abstract

In this paper we offer a classification for economic laws, following as a starting point the proposal of Joseph Keckeissen in his doctoral thesis, developed under the tutoring of Israel Kirzner, at the University of New York. The thesis reviews the meaning that different economists recognized in the history of economic thought have given the term "law". First, a group of economists who have refused to use the term, including German historicism or institutionalists, are warned. Other economists who do accept it do so in an empirical sense, including empiricists, quantitativists, or some macroeconomists. Among those who give it a more theoretical meaning, however, some do so through models, based on certain assumptions, such as the classical and neoclassical ones; While only Marxists and Austrians understand scientific law as applicable to all time and place, and derived from certain axioms defined at the beginning of the system. In the final reflections we make a call to reconsider these debates as essential to our discipline.

Keywords: axioms, apriorism, economic laws, theorems, empiricism, economic models

Introducción

¿Qué tipos de leyes económicas produce la ciencia económica? ¿Cuán seguros podemos estar de las afirmaciones que hacen los economistas? ¿Tienen estas leyes una aplicación universal o son sólo aplicables a circunstancias particulares de tiempo y lugar? O en otros términos, ¿son las leyes económicas universales, absolutas, inmutables? ¿o son históricas, provisionales, más o menos exactas? En definitiva: ¿Qué es exactamente una ley científica? Estas son sólo algunas de las preguntas que Joseph Keckeissen (1925-2011) se hizo en su tesis doctoral, dirigida por Israel Kirzner en la Universidad de Nueva York.

Este artículo repasa sus respuestas recorriendo la historia del pensamiento económico y ofrece una posible clasificación para comprender “el significado de las leyes económicas.” (Keckeissen 1976) En el proceso, corregimos los defectos que consideramos necesarios y hacemos un esfuerzo por actualizar esta tesis desarrollada en 1976 para atender a los aportes surgidos en los últimos 40 años.

La tesis en cuestión se inserta en el campo de estudio de la epistemología, definido como el “estudio del comportamiento, en nuestro caso del conocimiento que obtenemos de la economía. Busca determinar qué tan válido es nuestro conocimiento, qué es lo que realmente sabemos, y qué tan seguros podemos estar acerca de ello.” (Keckeissen 1976, 12)

En estas 227 páginas –que cuenta el libro en español– Keckeissen recorre la historia del pensamiento económico para extraer de los autores más importantes de la disciplina el tratamiento que cada uno de ellos ofreció a un tema tan importante como las leyes económicas. Se excusa el autor, ya desde el comienzo, en que no pudo atender a trabajos que no estén disponibles en inglés, pero logra –a mi modesto modo de ver– sintetizar una extensa literatura y sin notables ausencias.

El capítulo II precisamente busca ofrecer un mapa que sirva de guía para el estudio, preguntándose inicialmente dos cuestiones: 1) cuáles economistas servirán mejor como guía, y 2) de qué modo clasificar la extensa literatura estudiada.

Respecto de la primera pregunta, Keckeissen recorre entonces la historia de la evolución de las ideas, indaga en las obras fundamentales, y extrae referencias esenciales sobre lo que cada uno de estos autores seleccionados reflexionó sobre el significado de las leyes económicas. Respecto de la segunda pregunta, se abre un abanico de opciones acerca de cómo clasificar o agrupar dichas reflexiones.

“Podríamos habernos conformado con usar la clasificación usual (y más simple) de leyes empíricas y teóricas, o lo que Fraser describe como los aspectos enumerativos y universales de la ley. O siguiendo a Briefs, podríamos haber optado por una triple clasificación de leyes, basadas en los tres métodos de derivación: el método de aislamiento, el holístico, y el matemático (separando luego las leyes econométricas de las matemáticas). Briefs, como hemos señalado, tomó la metodología como criterio para su análisis. Esta solución nos hubiera planteado obvias dificultades. Por un lado, tendríamos que clasificar a Hutchison, el principal exponente del positivismo lógico, en la misma categoría que los institucionalistas;

resulta evidente que éstos no comparten ideas similares sobre este tema. ¿Y cómo podríamos distinguir a Friedman de Marshall o de Mises? En el esquema de Briefs todos ellos son aislacionistas, aunque en nuestro estudio hemos mostrado que estos autores ejemplifican tres enfoques muy diferentes: economía sin leyes, ley como tendencia, y leyes absolutas.” (Keckeissen 1976, 218)

De aquí surge la estructura de la tesis que resumimos en el cuadro 1, con cuatro capítulos en los que Keckeissen estudia cada una de estas categorías. En primer lugar, en el capítulo III, estudia a aquellos autores que niegan la existencia de leyes económicas y en su lugar prefieren hablar de postulados o principios. En segundo lugar, estudia a aquellos economistas que aceptan que la ciencia económica puede formular leyes económicas, pero ahora las distingue en leyes económicas débiles (Capítulo IV), normales (capítulo V) y fuertes (capítulo VI). Admite Keckeissen que claramente un autor puede pertenecer a distintas categorías, lo que se manifiesta en la presencia de estos autores en los distintos capítulos.

Cuadro 1: Las leyes económicas en la historia del pensamiento económico

¿Es posible formular leyes económicas?			
-Clasificación de Joseph Keckeissen-			
No		Si	
La economía sin Ley		La economía con ley	
1. Historicistas alemanes (Roscher, Hildebrand, Knies, Schmoller) 2. Institucionalistas (W. Mitchell, Gruchy) 3. Leyes como reflejo de intereses especiales 4. Economistas modernos y científicos sociales (Cassel, Robinson, Chamberlin, Fisher, Baumol) 5. Filosofía opuesta a la ley (Friedman, Popper, Hayek)		¿Qué tipos de leyes económicas?	
		Débiles 1. Leyes empíricas (Kaufmann, Hutchison) 2. Leyes cuantitativas (econometría) 3. Leyes históricas 4. Leyes macroeconómicas (J. M. Keynes) 5. Otras ciencias sociales	Normales 1. Padres fundadores. (Fisiócratas y Adam Smith) 2. Escuela clásica (Ricardo, Malthus, Say, Mc. Culloch, Senior y J. Mill) 3. Clásicos posteriores y Escuela Neoclásica (J. S. Mill, Cairnes, Marshall, J. N. Keynes, J. B. Clark, Seligman, Knight) 4. Escuela matemática (Walras, Pareto, Hicks)

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la tesis de Joseph Keckeissen

La economía sin ley

Algunos economistas, incluso economistas modernos, han optado por dejar de hablar de leyes económicas. Entienden que la economía es una ciencia muy diferente a la física, carente de consensos, que las generalizaciones son apresuradas y prefieren enfocarse en el análisis del mundo real sin un entendimiento teórico previo.

Tal es el caso, en primer lugar, de *los historicistas alemanes* como Wilhelm Roscher, Bruno Hildebrand, Karl Knies y especialmente Gustav Schmöller. Este último precisamente mantuvo un debate fundamental con Carl Menger acerca del tema que nos compete conocido en la literatura como el *Methodenstreit*.

Afortunadamente, hoy encontramos *El método de las ciencias sociales* de Carl Menger traducido al español por Unión Editorial, libro en el que el autor considera la cuestión metodológica como “la más urgente de la economía política”, y trabajo en el que logra reivindicar la legitimidad y la primacía de la teoría económica como un imperativo particularmente urgente en esos tiempos, ante el predominio que por entonces ejercía la “Nueva Escuela histórica” sobre el estudio de las ciencias sociales.

Keckeissen incluye también una referencia a *los institucionalistas*, considerando en particular los trabajos de Wesley C. Mitchell y Allan G. Gruchy. Concretamente estos economistas criticaron el intento neoclásico de “aislar los fenómenos de la Estática Económica y descubrir las leyes que los gobiernan.” Pero no sólo se quedaron en ello. Siguiendo a John R. Commons distinguieron entre la verdad última y una verdad adaptable:

“Las verdades pragmáticas dependen del estado actual del conocimiento en un determinado campo científico; a medida que las fronteras de la ciencia se expanden y mejora el estado del conocimiento, las verdades pragmáticas también se alteran, mejoran y se expanden.” (Gruchy, citado por JK, 57)

Gruchy es todavía más categórico y ataca el modelo que más adelante vamos a utilizar para describir a marxistas y austriacos:

“Cuando el economista se propone establecer como núcleo de su ciencia un conjunto de principios formales y universales, lo que descubre después es que es imposible recubrir la estructura lógica de su sistema de pensamiento con el tejido de la realidad.” (Gruchy, citado por JK, 58)

El tercer grupo de economistas que niegan las leyes económicas son aquellos que las entienden como un factor para alcanzar *intereses especiales*. Keckeissen reconoce que “hasta los economistas socialistas produjeron leyes ‘grandilocuentes’ basadas en ‘intereses y pasiones personales y de clase’, lo cual pervirtió la teoría económica. De ahí que autores como J. A. Hobson, rechazaron las leyes neoclásicas y socialistas (Keckeissen 1976, 61).

Entre *los economistas modernos y los científicos sociales* (Gustav Cassel, Joan Robinson y Edward Chamberlin) también hay quienes se oponen a la ley, prefiriendo otros términos como “teorema”, “proposición”, “postulado” o “principio”, y dejando el término “ley” para casos excepcionales como la “ley de rendimientos”.

Por último, cabe recordar los aportes de Milton Friedman, Karl Popper y Friedrich Hayek, quienes representan según JK *una filosofía opuesta a la ley*. En el caso de Friedman, Keckeissen analiza *la metodología de la economía positiva* (1953), trabajo

en el que el autor argumenta que la economía no es un cuerpo de verdades y cánones lógicos de inferencia, sino de proposiciones transitorias y vehículos usados primariamente por su poder predictivo. (Keckeissen 1976, 66) Friedman, a diferencia de los austriacos, enfatiza que no importa tanto la “comprensión”, sino la “predicción”, y al efecto, es poco relevante si los supuestos utilizados como punto de partida son verdaderos o no.

Friedman reconoce sin embargo, que la economía como toda ciencia, necesita de ciertas regularidades o generalizaciones, pero dada la imposibilidad de alcanzar certeza, prefiere llamarlas hipótesis. Poco después que Popper insertara en las ciencias sociales los términos de contrastación y refutación, Friedman introducía la filosofía positivista, como aquella en la cual las hipótesis serán válidas o no en la medida que puedan ser “probadas” en el mundo real a través de la evidencia empírica.

“Considerada como un conjunto de hipótesis sustantivas, la teoría debe juzgarse por su poder predictivo respecto de la clase de fenómenos que pretende ‘explicar’. Sólo la evidencia empírica puede mostrar si es ‘correcta’ o ‘incorrecta’ o, mejor aún, si es tentativamente ‘aceptada’ como válida o ‘rechazada’... La única prueba relevante de la *validez* de una hipótesis es la comparación de sus predicciones con la experiencia... La evidencia empírica nunca puede ‘demostrar’ una hipótesis; sólo puede fracasar en refutarla.” (Friedman, citado por Keckeissen 1976, 71)

Al efecto, Friedman basó gran parte de su trabajo en la teoría o ecuación cuantitativa de Fisher, y dedicó gran parte de su vida a mostrar evidencia empírica que confirmara su *validez* y utilidad en la predicción. (Ravier 2012b)

En el mismo sentido, Popper insistió que las generalizaciones nunca podían ser demostradas o verificadas en forma concluyente, y sólo son retenidas hasta que sea encontrada otra proposición menos insatisfactoria que tome su lugar. “Debemos considerar *todas las leyes o teorías como hipótesis o conjeturas*; es decir, como suposiciones.” (Popper, citado por Keckeissen 1976, 75) Popper no niega que la “verdad” exista, pero no es posible para nosotros estar seguros de haberla alcanzado, y ni siquiera tener certeza de habernos aproximado.

Pero Popper dirá más tarde que la “inseguridad” parcial –sin caer en el relativismo– que tenemos sobre las leyes económicas, es la misma que tenemos sobre todas las ciencias, incluso la física, lo que nos deja –en este sentido– con un monismo metodológico fundamental. La economía no debe abandonar el uso del término “ley” porque no podemos ser capaces de alcanzar plena certeza en el mensaje que transmiten.

Por el lado de Hayek, Keckeissen enfatiza su aporte al observar las leyes en ciencias sociales como *fenómenos complejos*.

“El término ‘ley’ sólo es útil para descubrir las relaciones económicas más simples, resultando inadecuado a medida que la ciencia progresa de los modelos más simples hacia los más complejos. Puesto que los fenómenos sociales requieren de un ‘número de variables distintas’ mucho mayor que lo requerido en los fenómenos

físicos, no es posible teorizar acerca de los primeros si nos encasillamos en el marco de referencia de una metodología científica simple” (Keckeissen 1976, 76)

Aquí tenemos un *dualismo metodológico* dado que en las ciencias sociales, a diferencia de la física, no se nos permite aislar al objeto de estudio para concentrarnos en la relación causal que existen entre dos o unas pocas variables. El mundo social es entonces mucho más complejo que el laboratorio, lo que nos obliga a buscar métodos diferentes de estudio.

Para cerrar esta sección, debemos reconocer dos puntos. Por un lado, que aun estos científicos sociales que Keckeissen estudió con profundidad no dedujeron de esta *filosofía* que la economía sería incapaz de elaborar o descubrir leyes económicas. Por el contrario, con las aclaraciones pertinentes, los tres autores defendieron las leyes económicas científicas para esta disciplina. Por otro lado, si bien notamos hoy una posición positivista en la mayor parte de los economistas, esto no significa que la profesión descrea de las leyes económicas. El positivismo encajará en la próxima sección con una versión débil de ley económica, en particular con las leyes empíricas o econométricas.

La economía empírica y las leyes económicas débiles

El capítulo IV abre el análisis del trabajo de aquellos economistas y escuelas de economía que utilizan el concepto de ley económica como herramienta de estudio en su análisis de la realidad. En este primer caso, nos concentraremos en las leyes débiles, representando con esto a regularidades menos pretenciosas que las renombradas leyes clásicas, y que no dependen de una rigurosa metodología *a priori*. En otros términos, los economistas e historiadores que se agrupan a continuación no han señalado que las leyes descubiertas sean de carácter universal o que sean inmutables, sino que se trata de la relación entre dos o unas pocas variables con validez “local” a las circunstancias de tiempo y lugar específica en donde fue encontrada o descubierta. Siguiendo la distinción de Schultz o de Jevons, entre leyes teóricas y exactas por un lado, o leyes aplicadas y empíricas por otro, las leyes débiles se corresponden con estas últimas. Lo relevante aquí es que “las leyes teóricas son generales, atemporales y abstractas, mientras que las leyes empíricas son detalladas, concretas e involucran sucesión temporal” (Keckeissen 1976, 93) Nosotros vamos a disentir con esta visión en la sección 4.

En primer lugar, Keckeissen destaca *las leyes empíricas basadas en métodos inductivos simples de recopilación de información*. Estos autores suelen construir sus generalizaciones basadas en datos fácticos. Al respecto F. Kaufmann y T. W. Hutchison se han destacado por sus críticas a la economía pura (al estilo Kant), y su énfasis en observaciones concretas. Hutchison incluso distingue entre ciencia y pseudo-ciencia, indicando que las primeras tratan sobre regularidades del mundo real, mientras que las segundas se ocupan de proposiciones generales que son deducidas introspectivamente y que no pueden ser verificadas en el mundo externo.

En segundo lugar, Keckeissen analiza *las leyes empíricas que surgen de la econometría como herramienta de análisis*. Está claro que la econometría puede cuantificar la relación que existe entre dos variables, pero no puede ofrecer causalidad a esa relación. Cuando Keckeissen se refiere a los econométristas, se refiere especialmente a aquellos autores que utilizan la herramienta sin un modelo teórico detrás, aspecto que tiende a ser corregido en las décadas posteriores a que la tesis fuera escrita.

En tercer lugar, Keckeissen estudia *las leyes históricas que surgen directamente de los datos, sin basarse en teorías preexistentes*. Keckeissen nos recuerda la crítica de Mises al señalar que “la tesis historicista según la cual el historiador no necesita conocer los problemas de la economía y debe prescindir de ellos ha arruinado el trabajo de varias generaciones de historiadores. El efecto del historicismo fue aun más perjudicial para aquellos que llamaban investigación económica a sus propios estudios sobre las diversas condiciones sociales y comerciales.” (Mises 1957, 257)

Los macroeconomistas, por su parte, también desarrollan ciertas *leyes macroeconómicas*. En el caso de Keynes, por ejemplo, se destaca la “propensión a consumir” o el “multiplicador”. (Keckeissen 1976, 124) Keckeissen dedica cierto espacio a discutir el caso de la Curva de Phillips señalándolo como “un ejemplo de estadística aplicada que no se basa en doctrinas económicas tradicionales.” (Keckeissen 1976, 94) De nuestro lado, aceptamos la crítica si identificamos como Curva de Phillips únicamente a aquella elaborada por el propio Phillips en 1958, de pendiente negativa. Pero si avanzamos a desarrollos posteriores como el de Friedman (1977), me parece que la Curva de Phillips monetarista, vertical, sí está basada en un cuerpo teórico formal. Este caso es de especial interés para quien escribe porque justamente desarrollé en mi tesis doctoral una versión Austriaca de la Curva de Phillips de pendiente positiva, que es consistente con el enfoque teórico de Viena en lo que refiere a la teoría del capital y de los ciclos económicos (Ravier 2010 y 2013).

En su análisis de estas *leyes económica débiles*, Keckeissen se presenta crítico, señalando que “ningún principio universal fue descubierto por estos economistas. Muchas de sus ‘leyes’ fueron modelos *ad hoc*, con fundamentos endebles y sin contacto con el resto de la teoría económica, y sin relación alguna con una definición rigurosa de la ciencia económica.” (Keckeissen 1976, 130)

La economía clásica/neoclásica y las leyes económicas normales

El capítulo V Keckeissen lo destina al estudio de las *leyes económicas normales*, recordándonos las leyes “clásicas” de la producción, del valor y del precio, de la oferta y la demanda, del consumo y de la distribución. “Estas leyes son claramente de otro calibre que las leyes débiles” citadas arriba. (Keckeissen 1976, 131-132)

“Están basadas en postulados firmes y se derivan generalmente de un riguroso argumento deductivo o matemático. Se supone que describen lo que sus autores consideran como condiciones económicas normales, o un estado de equilibrio. [...]”

A. Ravier - *Una Posible Clasificación de las Leyes Económicas*

Los economistas han estado formulando (y reformulando) leyes económicas normales desde los tiempos de Ricardo. Aunque el siglo XIX podría considerarse la época dorada de este concepto de ley, existen no obstante autores modernos que también se expresan en este estilo. Por tanto, no es la cronología *per se* la que constituye la línea divisoria entre las leyes normales y las otras dos categorías, sino, como veremos, el ‘paquete’ entero de supuestos, postulados y métodos que los diversos autores, independientemente de la época, han incorporado en las mismas.” (Keckeissen 1976, 132)

¿Qué autores se agrupan aquí? El cuadro 1 también nos brinda la respuesta. Son los padres fundadores de la economía (fisiócratas y Adam Smith), la Escuela Clásica (especialmente David Ricardo, Robert Malthus, Jean Baptiste Say, Mc. Culloch, Nassau W. Senior y James Mill), los Clásicos posteriores y la Escuela Neoclásica (John Stuart Mill, John E. Cairnes, Alfred Marshall, John Neville Keynes, John Bates Clark, Edwin Seligman y Frank Knight) y la Escuela Matemática (en particular León Walras, Vilfredo Pareto y John Hicks).

“Debemos reconocer como fundamento una ciencia positiva de la economía política que se ocupa exclusivamente de lo que es, y que busca determinar leyes económicas.

Al postular, entonces, la posibilidad de una ciencia de la economía política, lo único que queremos decir es que es posible descubrir leyes generales de los fenómenos económicos, coordinar estas leyes, y explicar hechos económicos específicos por medio de ellas.” (John Neville Keynes, citado por Keckeissen 1976, 135)

Y más adelante agrega:

“La economía es necesariamente una ciencia de causa y efecto.” (John Neville Keynes, citado por Keckeissen 1976, 167)

O en palabras de John Stuart Mill:

“Lo que sucede una vez, sucederá de nuevo, bajo circunstancias suficientemente similares.” (J. S. Mill, citado por Keckeissen 1976, 168)

En este caso, el análisis se enfoca en un *homo oeconomicus*, donde el “hombre” básico no cambia y su naturaleza es “invariable y perenne”. A partir de él se deducen regularidades y están dispuestos a plantear proposiciones “inverificables” en el sentido de Hutchison, como premisas en su razonamiento. Aunque muchos de ellos enfatizan la importancia de la inducción y de estudios empíricos, la mayor parte de sus aportes son de tipo analítico. (Keckeissen 1976, 136)

Estos economistas tenían que basarse en algún principio fundamental, una “fuerza unificadora” o “cimiento” para las estructuras que erigían. En ello no hubo consenso: algunos basaron su estructura en el derecho natural; otros en el utilitarismo clásico; otros en modernos principios de racionalidad.” (Keckeissen 1976, 137) Desde ya que el debate acerca de cuál de estos principios debiera ser el

cimiento de la ciencia económica permanece abierto entre los defensores de las leyes normales.

Un concepto central aquí resulta el “valor normal” al cual tiende la economía, que con el tiempo –a partir de Marshall y Walras- se ha convertido en el concepto de “equilibrio”.

“Smith y Ricardo hablaban de un valor ‘natural’. John Stuart Mill interpretaba este valor como un punto ‘en torno al cual el valor oscila, y hacia el cual siempre tiende a retornar; el valor central, hacia el cual, como lo expresa Adam Smith, gravita constantemente el valor de mercado de cualquier cosa; cualquier desviación es sólo una irregularidad temporal que, desde el momento en que se presenta, pone en movimiento fuerzas tendientes a corregirlo.’ Este punto, decía Mill, es el centro de todas las oscilaciones, así como el nivel del mar es la norma teórica para el océano. Marshall repetía este mismo pensamiento.” (Keckeissen 1976, 141)

Para estos economistas las leyes eran de aplicación universal. Frank Knight, por ejemplo, explicaba que “existe una ciencia de la economía, una ciencia verdadera y exacta, que se expresa en leyes tan universales como las de la matemática y la mecánica.” (Knight, citado por Keckeissen 1976, 164)

“Say escribió que ‘las máximas de la Economía Política son inmutables’. Cairnes se burlaba de los ‘burdos intentos de anular las leyes de la naturaleza’ y Laughlin hablaba de lo inútil que resulta ‘pelearse’ con dichas leyes. Neville Keynes, sin embargo, reconocía que ‘aunque las fuerzas de la competencia podrían usualmente ejercer una influencia preponderante en el mundo económico, no poseen la universalidad y la necesidad que aquí se les atribuye.’ (Keckeissen 1976, 169)

Cuando estas leyes no se cumplían, estos economistas se escudaban en que el mundo es dinámico, perversiones que para John Bates Clark podrían deberse al monopolio, al desgobierno, a las guerras o la anarquía. “Las fricciones de este tipo”, afirmó, “van de la mano con la dinámica, y no existen en el estado estático.” (Clark, citado por Keckeissen, 165) Con ello, estos autores estaban señalando ciertas *hipótesis auxiliares* fundamentales –concepto que trabajaremos más adelante-, en especial en referencia al *marco institucional*, en el que las leyes económicas tendrán lugar.

Esta cita de Clark sobre el mercado laboral ilustra el caso:

“Los salarios en el mundo práctico, con todos sus cambios radicales y con todas las fricciones que entorpecen la acción de la ley pura, de hecho fluctúan en torno a los estándares estáticos; y las variaciones respecto de estos niveles están, ellas mismas, *sujetas a una ley.*” (Clark, citado por Keckeissen 1976, 166)

A lo que Toynbee agrega:

“Enséñenles [a los obreros] que el nivel de salarios no es el resultado de causas accidentales, controlables por los hombres, sino de grandes leyes naturales más allá de su control, y todo marchará bien.” (Toynbee, citado por Keckeissen 1976, 174)

De ahí que Keckeissen advierte que “el conocimiento de las leyes económicas [clásicas o normales] es útil para la conducción del estado” (Keckeissen 1976, 174), o para ser más preciso, para conducir la política económica. Agrega además que estas leyes “han sobrevivido admirablemente, y la mayoría de ellas aparecen en los textos modernos, aunque a menudo sin el epíteto de ‘ley’.” (Keckeissen 1976, 178).

La economía austriaca/marxista y las leyes económicas fuertes

Como ya hemos visto, los clásicos han sido los primeros economistas en formular leyes económicas –Keckeissen sintetizó arriba como “normales”–, pero a partir de sus escritos, surgieron otras escuelas o tradiciones que reelaboraron la doctrina económica en un sentido algo diferente.

La revolución marginal no fue exclusivamente una refutación de la teoría del valor-trabajo y el origen del marginalismo. Fue mucho más que eso. El marginalismo vino acompañado de la economía moderna, que si bien se basó en la ley de utilidad marginal y otras leyes clásicas como esencia del cuerpo teórico, también focalizó la atención en ciertos debates metodológicos fundamentales para la disciplina. Los economistas, a partir de 1776 lograron mostrar a la economía como una ciencia independiente del resto de las ciencias sociales, pero a partir de 1871 dieron un paso más señalando que la economía científica era bastante más que “simple historia”, una ciencia que tenía sus propias leyes de carácter universal y su propio lenguaje. Esto fue precisamente uno de los máximos objetivos de la obra de Carl Menger (1884).

Por supuesto que no todos aceptaron la revolución marginalista. Marx y sus seguidores elaboraron una fuerte resistencia en pro de la teoría del valor trabajo, aunque existe un amplio consenso en economía sobre el fracaso de aquellos intentos.

Keckeissen define las *leyes económicas fuertes* en el sentido que le dieron precisamente los austriacos y los marxistas, como leyes aprioristas, válidas en todo tiempo y en todo lugar.

Entre los austriacos Keckeissen coloca en una misma bolsa a Carl Menger, Eugen von Böhm Bawerk, Ludwig von Mises y Friedrich von Hayek, aunque no me parece correcto incluir a este último en el grupo. Keckeissen incluye, además, a Frederic Bastiat, Philip Wicksteed y Lord Lionel Robbins, siendo este último quizás quien mayor éxito alcanzó en el campo de la metodología apriorista. Si bien no lo hace al comienzo, luego Keckeissen agregará referencias a Murray Rothbard y Fritz Machlup, autores que para nosotros resultan centrales más adelante.

“Estas leyes no son, en ningún sentido, empíricas, históricas, matemáticas o estadísticas. Más bien, son generadas mediante deducción lógica a partir de un número limitado de postulados básicos, siendo el más importante el postulado de que el hombre escoge los medios más aptos para lograr sus fines (Robbins) o de que actúa a fin de mejorar sus circunstancias (Mises). Aunque tiene libertad de

decidir entre cursos de acción alternativos al intentar mejorar sus condiciones de vida, el hombre en su conducta necesariamente (e invariablemente) obedece ciertas regularidades formales que pueden determinarse por medio de razonamiento discursivo a partir de postulados fundamentales.” (Keckeissen 1976, 182)

Keckeissen coloca entre los supuestos austriacos a la racionalidad, aunque hay que señalar que este racionalismo no tiene nada que ver con el de los modelos de equilibrio general, ni con los modelos más modernos de expectativas racionales. El sentido de racionalidad austriaco preferimos definirlo como “humanamente racional”, representando con ello, un sentido de racionalidad imperfecto, compatible con la incertidumbre. En aclarar estas diferencias han trabajado especialmente Mario Rizzo y Gerald O’Driscoll en un libro que ya constituye un clásico. (Raviera 2012c)

Los marxistas y algunos enfoques heterodoxos, por su parte, coinciden con los austriacos en la posibilidad de descubrir leyes aprioristas, así como en la crítica austriaca a los modelos de equilibrio, los supuestos ideales de la mayoría de los modelos neoclásicos o la presunción de conocimiento.

En un modo similar a las leyes normales o clásicas, las leyes de Marx “regulan la producción capitalista, lo mismo que la división del trabajo y la eficiencia de la mano de obra. Otras leyes definen la naturaleza, la circulación y el intercambio de mercancías.” (Keckeissen 1976, 202) Aunque debemos agregar que la ley económica fuerte marxista “se basa en su propia filosofía, el materialismo dialéctico, y está enraizado en su propia base meta-económica, el materialismo histórico.” (Keckeissen 1976, 197)

“La validez de las leyes marxistas dependerá, entonces, de la aceptación de una larga serie de doctrinas, tales como (para enumerar sólo unas pocas): la teoría del valor-trabajo, la plusvalía, capital variable y constante, la creciente miseria del proletariado, el ejército industrial de reserva. Dados estos supuestos, se deduce lógicamente un formidable sistema de leyes.” (Keckeissen 1976, 201)

Sintetizando, Keckeissen presenta las leyes económicas austriacas y marxistas como inexorables, eternas o apodícticas.

“Nunca se intenta explicar sus excepciones o limitar su aplicabilidad, una vez establecidas sus condiciones de aplicación.

En su propio contexto son universales, causales, necesarias y, al menos en el caso austriaco, teleológicas. Hay mucho menos énfasis en la cuantificación o en la verificabilidad.” (Keckeissen 1976, 208)

Una nueva clasificación de las leyes económicas

El cuadro No. 1 se construyó intentando respetar el planteo original de Keckeissen en su tesis doctoral. El cuadro No. 2 reconstruye esta posible clasificación de las

leyes económicas, atendiendo a una serie de diferencias que consideramos sustanciales.

Cuadro 2: Nuestra clasificación de las leyes económicas

¿Es posible formular leyes económicas?											
-Nuestra clasificación-											
No	Si										
La economía sin Ley	La economía con ley										
<p>1. Historicistas alemanes (Roscher, Hildebrand, Knies, Schmoller)</p> <p>2. Institucionalistas (W. Mitchell, Gruchy)</p> <p>3. Economistas modernos y científicos sociales (Cassel, Robinson, Chamberlin, Fisher, Baumol, Mankiw)</p>	<p style="text-align: center;">¿Qué tipos de leyes económicas?</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Empíricas</th> <th colspan="2">Teóricas (Lógica deductiva)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>1. Leyes empíricas (Kaufmann, Hutchison)</p> <p>2. Leyes cuantitativas (econometría)</p> <p>3. Leyes históricas</p> <p>4. Leyes macroeconómicas (J. M. Keynes)</p> <p>5. Otras ciencias sociales</p> </td> <td> <p>1. Padres fundadores (Cantillon, Turgot y Adam Smith)</p> <p>2. Escuela clásica (Ricardo, Malthus, Say, Mc. Culloch, Senior, J. Mill, J. S. Mill, J. E. Cairnes)</p> </td> <td> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Parten de supuestos</th> <th>Parten de Axiomas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>3. Clásicos posteriores y Escuela Neoclásica (Marshall, J. N. Keynes, J. B. Clark, Seligman, Fisher, Knight, Friedman, Stigler, Phelps, Lucas, Barro, Sarjent, Kydland, Prescott)</p> <p>4. Escuela matemática (Walras, Pareto, Hicks, Samuelson)</p> </td> <td> <p>3. Austriacos (Menger, Böhm Bawerk, Mises, Robbins)</p> <p>3.1 Apriorismo extremo (Rothbard y Hoppe)</p> <p>3.2 Apriorismo moderado (Machlup, Hayek, Zanotti, N. Cachanosky)</p> <p>4. Marxistas (Weber, Marx, Engels)</p> </td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </tbody> </table>	Empíricas	Teóricas (Lógica deductiva)		<p>1. Leyes empíricas (Kaufmann, Hutchison)</p> <p>2. Leyes cuantitativas (econometría)</p> <p>3. Leyes históricas</p> <p>4. Leyes macroeconómicas (J. M. Keynes)</p> <p>5. Otras ciencias sociales</p>	<p>1. Padres fundadores (Cantillon, Turgot y Adam Smith)</p> <p>2. Escuela clásica (Ricardo, Malthus, Say, Mc. Culloch, Senior, J. Mill, J. S. Mill, J. E. Cairnes)</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Parten de supuestos</th> <th>Parten de Axiomas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>3. Clásicos posteriores y Escuela Neoclásica (Marshall, J. N. Keynes, J. B. Clark, Seligman, Fisher, Knight, Friedman, Stigler, Phelps, Lucas, Barro, Sarjent, Kydland, Prescott)</p> <p>4. Escuela matemática (Walras, Pareto, Hicks, Samuelson)</p> </td> <td> <p>3. Austriacos (Menger, Böhm Bawerk, Mises, Robbins)</p> <p>3.1 Apriorismo extremo (Rothbard y Hoppe)</p> <p>3.2 Apriorismo moderado (Machlup, Hayek, Zanotti, N. Cachanosky)</p> <p>4. Marxistas (Weber, Marx, Engels)</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Parten de supuestos	Parten de Axiomas	<p>3. Clásicos posteriores y Escuela Neoclásica (Marshall, J. N. Keynes, J. B. Clark, Seligman, Fisher, Knight, Friedman, Stigler, Phelps, Lucas, Barro, Sarjent, Kydland, Prescott)</p> <p>4. Escuela matemática (Walras, Pareto, Hicks, Samuelson)</p>	<p>3. Austriacos (Menger, Böhm Bawerk, Mises, Robbins)</p> <p>3.1 Apriorismo extremo (Rothbard y Hoppe)</p> <p>3.2 Apriorismo moderado (Machlup, Hayek, Zanotti, N. Cachanosky)</p> <p>4. Marxistas (Weber, Marx, Engels)</p>
	Empíricas	Teóricas (Lógica deductiva)									
	<p>1. Leyes empíricas (Kaufmann, Hutchison)</p> <p>2. Leyes cuantitativas (econometría)</p> <p>3. Leyes históricas</p> <p>4. Leyes macroeconómicas (J. M. Keynes)</p> <p>5. Otras ciencias sociales</p>	<p>1. Padres fundadores (Cantillon, Turgot y Adam Smith)</p> <p>2. Escuela clásica (Ricardo, Malthus, Say, Mc. Culloch, Senior, J. Mill, J. S. Mill, J. E. Cairnes)</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Parten de supuestos</th> <th>Parten de Axiomas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>3. Clásicos posteriores y Escuela Neoclásica (Marshall, J. N. Keynes, J. B. Clark, Seligman, Fisher, Knight, Friedman, Stigler, Phelps, Lucas, Barro, Sarjent, Kydland, Prescott)</p> <p>4. Escuela matemática (Walras, Pareto, Hicks, Samuelson)</p> </td> <td> <p>3. Austriacos (Menger, Böhm Bawerk, Mises, Robbins)</p> <p>3.1 Apriorismo extremo (Rothbard y Hoppe)</p> <p>3.2 Apriorismo moderado (Machlup, Hayek, Zanotti, N. Cachanosky)</p> <p>4. Marxistas (Weber, Marx, Engels)</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Parten de supuestos	Parten de Axiomas	<p>3. Clásicos posteriores y Escuela Neoclásica (Marshall, J. N. Keynes, J. B. Clark, Seligman, Fisher, Knight, Friedman, Stigler, Phelps, Lucas, Barro, Sarjent, Kydland, Prescott)</p> <p>4. Escuela matemática (Walras, Pareto, Hicks, Samuelson)</p>	<p>3. Austriacos (Menger, Böhm Bawerk, Mises, Robbins)</p> <p>3.1 Apriorismo extremo (Rothbard y Hoppe)</p> <p>3.2 Apriorismo moderado (Machlup, Hayek, Zanotti, N. Cachanosky)</p> <p>4. Marxistas (Weber, Marx, Engels)</p>				
Parten de supuestos	Parten de Axiomas										
<p>3. Clásicos posteriores y Escuela Neoclásica (Marshall, J. N. Keynes, J. B. Clark, Seligman, Fisher, Knight, Friedman, Stigler, Phelps, Lucas, Barro, Sarjent, Kydland, Prescott)</p> <p>4. Escuela matemática (Walras, Pareto, Hicks, Samuelson)</p>	<p>3. Austriacos (Menger, Böhm Bawerk, Mises, Robbins)</p> <p>3.1 Apriorismo extremo (Rothbard y Hoppe)</p> <p>3.2 Apriorismo moderado (Machlup, Hayek, Zanotti, N. Cachanosky)</p> <p>4. Marxistas (Weber, Marx, Engels)</p>										

En primer lugar, efectivamente una parte de la profesión descreo que sea posible formular leyes económicas. Hasta donde tenemos conocimiento ya no se observan economistas que declaren abiertamente influencia historicista o institucionalista, en los términos expresados por Keckeissen –lo que puede considerarse una victoria de Menger en el debate sobre el *Methodenstreit*-. Pero sí resulta frecuente encontrar economistas que hablan en términos de postulados o principios, lo que es una costumbre cada vez más arraigada. El libro de Gregory Mankiw, por ejemplo, lleva precisamente este título “Principios de economía”, y no es un caso aislado. Al recorrer el manual la mención de leyes económicas brilla por su ausencia, además de dedicar un escaso espacio a la metodología, limitándolo a explicar por qué los economistas utilizan modelos y supuestos, o por qué diferimos al recomendar políticas económicas. Si este renunciamento se debe a cierto convencimiento de parte de la profesión, o a ignorancia o desinterés por estos temas, es un aspecto que deberán estudiar los sociólogos de la ciencia. Dicho eso, no parece correcto incluir a Popper, Friedman y Hayek entre autores que rechacen el uso de leyes económicas. Nos parece que llegar a esa conclusión requiere de una observación parcial de sus escritos.

En segundo lugar, no nos parece conveniente la clasificación en leyes débiles, normales y fuertes. Más bien, preferimos la distinción original entre leyes empíricas y teóricas, porque hace referencia directa al modo en que los

epistemólogos de la economía han tratado la cuestión. Corresponde referenciar aquí el famoso debate entre Machlup y Hutchison que Gabriel Zanotti (1982) reseña en sus *Caminos Abiertos*.

Los econométricos, sin embargo, ya no practican sus estudios cuantitativos en ausencia de teoría. Por supuesto que aun persiste el trabajo empírico, y hasta podríamos señalar que lamentablemente abunda en algunas revistas científicas, pero no es el caso de los econométricos más experimentados. Al efecto, podemos citar el famoso manual de Alpha Chiang cuando concluye que —el trabajo estadístico necesita de la teoría económica como guía, en orden a determinar la dirección de investigación más relevante y fructífera (Chiang 1987, 6), o también a Clive Granger en su libro *Construcción de modelos empíricos en economía*, cuando afirma que —la construcción de un modelo será un trabajo en equipo, con aportaciones de teóricos, datos, y economistas que estén al tanto de los hechos locales o de las limitaciones institucionales relevantes. Cuando más grandes se hacen los proyectos más se resalta la necesidad del trabajo en equipos (Granger 2007, 71).

Lo mismo puede decirse de los macroeconomistas. Es cierto que Keynes formuló algunas leyes psicológicas en su Teoría General (1936), pero hoy en esa disciplina hay un profundo interés por desarrollar microfundamentos a la macroeconomía basada en teorías y modelos económicos bien establecidos.

No podemos decir lo mismo, lamentablemente, de los historiadores. Las Facultades de Humanas donde el historiador se forma, muchas veces descreen de la teoría económica, o su utilidad para hacer trabajo empírico. En algunos casos, se aferran a la economía marxista para sustentar la causalidad de las variables en las que se basan sus propuestas de investigación, lo que va en una línea opuesta al modo de pensar y trabajar de la mayor parte de la profesión, rechazando incluso los consensos básicos de la economía.

Como un tercer factor de importancia, podemos ahora volver la atención sobre las leyes económicas teóricas. Nos parece difícil identificar a los autores clásicos con lo que Keckeissen denominó como leyes normales y fuertes. Zanotti, por ejemplo, ha señalado en sus *Caminos Abiertos* que la raíz del pensamiento axiomático deductivo se encuentra en autores como Senior, Mill y Cairnes. No es correcto afirmar que el pensamiento clásico sustenta necesariamente la metodología y el quehacer de los economistas con sus modelos y supuestos actuales. En el cuadro No. 2 se presenta a estos autores clásicos, incluyendo a los padres fundadores, como iniciadores de una tradición donde las leyes económicas teóricas, de aplicación universal, se vuelven el objetivo a descubrir.

Dicho esto, hay que señalar como cuarto factor las llamativas ausencias de Cantillon y Turgot como dos autores fundamentales al analizar la epistemología de la economía. Cantillon, por ejemplo, teoriza en toda su obra a través de una lógica deductiva, de causa y efecto, que adelanta gran parte del pensamiento moderno. Friedrich A. von Hayek explica que Cantillon utiliza consistentemente el término “natural” —unas treinta veces en todo el Essai— para expresar esta relación de causa

y efecto o, en otras palabras, como una explicación científica causal. De allí uno puede comprender que este término esté presente incluso en el título del ensayo. (Hayek 1985, 223)

Otra característica central de este *Essai* es la integración de sus treinta y cinco capítulos, separados en tres partes. Cantillon, con una paciencia asombrosa, presenta los contenidos secuencialmente, jamás adelanta argumentos o hipótesis que no se desprendan de lo dicho previamente. En tal sentido Jevons afirma que “[e]l *Essai* es mucho más que un simple ensayo o recopilación de ensayos inconexos, como los de Hume. Se trata de un estudio sistemático y bien articulado, que en forma concisa abarca la casi totalidad del campo de la Economía, con excepción de los impuestos. (Jevons, en Cantillon 1734, 212)

Es digno de mención, en su segunda parte, cómo comienza analizando una *economía de trueque*, para luego introducir el dinero, en lo que hoy sería una *economía de cambio indirecto*. Algo similar podemos decir de la economía internacional, analizando primero, en las partes primera y segunda del *Essai*, una *economía cerrada*, para luego pasar a estudiar, en la parte tercera, una *economía abierta*. Al respecto, en el capítulo VII de la primera parte, señala:

“Evidentemente en las grandes ciudades existen a menudo empresarios y artesanos que viven del comercio exterior, y, por consiguiente, a expensas de los propietarios de tierras en país extranjero: *pero hasta ahora me limito a considerar un solo Estado, en relación a su producto y a su industria, para no complicar mi argumento con circunstancias accidentales.*” (Cantillon 1734, 38)

Otro aspecto metodológico es su utilización del método de abstracción o de construcción imaginaria. Más específicamente, sorprende cómo en la misma página de la última cita, utiliza prematuramente el *Ceteris Paribus*. Sólo a modo de ejemplo:

“La tierra pertenece a los propietarios, pero sería inútil para ellos si no se cultivase. Cuanto más se la trabaje, *en igualdad de circunstancias*, mayor será la cuantía de sus productos; y cuando más se elaboran estos productos, *siendo iguales todas las cosas*, mayor valor poseerán como mercancías.” (Cantillon 1734, 38)

Y colocando atención ahora sobre la búsqueda de leyes universales, Cantillon habla, prematura y explícitamente en la siguiente cita de “reglas válidas para todos los tiempos”:

“Tanto si el dinero es raro como si es abundante en un Estado, la proporción indicada no variará mucho, porque en los Estados donde el dinero es abundante, las tierras se arriendan a más alto precio, y a un canon más bajo allí donde el dinero es más escaso, *regla ésta que siempre se revelará como válida para todos los tiempos.*” (Cantillon 1734, 87, la cursiva es nuestra)

En otro lugar, concluimos en base a lo señalado que el *Essai* de Cantillon presenta, quizás sin saberlo y no siempre de forma explícita, algunas novedosas manifestaciones epistemológicas de la economía, en su tiempo, en relación con el actual conocimiento de la filosofía de la ciencia. (Ravier 201b)

Si volcamos la atención ahora sobre las leyes económicas modernas, podemos distinguir entre la línea predominante que acostumbra elaborar modelos que parten de supuestos bien establecidos, y al menos dos líneas heterodoxas –al menos en lo que refiere a metodología– como la austriaca y la marxista. Los marxistas, como ya se explicó más arriba, parten de una serie de axiomas a partir de los cuales se deducen lógicamente todo el cuerpo de pensamiento. En el enfoque austriaco, sin embargo, creemos necesario distinguir entre dos enfoques alternativos, lo que va a constituir un quinto factor esencial para distinguirlos del planteo de Keckeissen. Por un lado, se observa un apriorismo extremo, que surge de los trabajos de Murray Rothbard, y por otro, un apriorismo más moderado, que parte de los escritos de Fritz Machlup, y que recientemente tuvo una expresión refundadora en un escrito de Gabriel Zanotti y Nicolás Cachanosky (2014).

Sintéticamente Rothbard estaría planteando 1) que el axioma fundamental y las premisas de la economía son absolutamente verdaderos; 2) que los teoremas y conclusiones deducidos por las leyes de la lógica a partir de esos postulados son por tanto absolutamente verdaderos; 3) que en consecuencia, no hay necesidad de testeo empírico, ni de las premisas ni de las conclusiones; 4) que los teoremas deducidos no podrían ser testeados, aun cuando ello fuera deseable.

Por un lado hay que señalar que es cierto en el enfoque austriaco que el axioma praxeológico central es verdadero en el sentido de “no hipotético”. Segundo, es cierto también que lo deducido lógicamente a partir de un axioma verdadero es verdadero también, si no hay un error lógico. Es cierto entonces que no hay necesidad de testeo empírico, y coincidimos en que los teoremas deducidos no pueden ser testeados.

Pero el punto planteado por Zanotti-Cachanosky consiste en señalar que el pasaje de la praxeología a la cataláctica, en términos austriacos, requiere de una serie de “condiciones del mundo real”.

Ejemplo de esto es el principio de maximización monetaria. No podemos asumir “a priori” que ante un precio más bajo las personas necesariamente aumentarán la cantidad demandada de un bien. Sí podemos decir que si se cumple el principio de maximización monetaria, ante un precio más bajo las personas necesariamente aumentará la cantidad demandada de un bien. Dicho un poco más completo, el pasaje desde los axiomas hacia la economía pura de mercado requiere de hipótesis auxiliares sociológicas, económicas e institucionales que ya fueron detalladas en la bibliografía. (Zanotti 2009)

La existencia de un núcleo praxeológico central no falsable tampoco debería escandalizar a los epistemólogos de la economía moderna. Que el núcleo no sea directamente falsable, no quita que sí pueda ser falsado indirectamente, en conjunto con las condiciones iniciales y las hipótesis auxiliares; aunque a partir de Popper más que “verificar”, debiéramos sustituir el concepto por “ilustrar” la teoría en casos concretos.

Este apriorismo moderado, en definitiva, es un planteo lakatosiano de la economía, con un programa de investigación a modo de estructura, progresivo, que debería recibir atención de parte de la profesión pues no niega ni el uso de modelos económicos, ni el trabajo de econométricos e historiadores, sino que más bien los integra en su estructura para explicar y predecir.

Bibliografía

Cantillon, Richard, 1734, *Ensayo sobre la Naturaleza del Comercio en General*, Fondo de Cultura Económica, México.

Chiang, Alpha C., 1987, *Métodos fundamentales de economía matemática*, 3ª ed. México: McGraw-Hill Interamericana.

Friedman, Milton, 1977, "Nobel Lecture: Inflation and Unemployment". *Journal of Political Economy*, Vol. 85, Núm. 3, pp. 451-472. Traducido al español en *Paro e Inflación*, Unión Editorial, Madrid.

Friedman, Milton, 1967, [1953], "La metodología de la economía positiva", en *Ensayos sobre economía positiva*, pp. 9-44. Madrid: Gredos.

Granger, Clive W. J., 2007, *Construcción de modelos empíricos en economía*. Madrid: Marcial Pons.

Hayek, Friedrich, 1985, "Richard Cantillon", *The Journal of Libertarian Studies*, Vol. VII, No. 2.

Keckeissen, Joseph Edward, 2014, *¿Qué significan las leyes económicas?*, Universidad Francisco Marroquín, Guatemala. Traducido al español por Julio H. Cole. Título de la versión en inglés: *The Meanings of Economic Law*, Tesis doctoral en la Universidad de Nueva York, 1976.

Machlup, Fritz, 1955, "The Problem of Verification in Economics," *Southern Economic Journal*, Vol. 22, pp. 1-21.

Menger, Carl, 2006, [1884], *El método de las ciencias sociales*, Unión Editorial, Clásicos de la Libertad, Madrid.

Mises, Ludwig von, 1957, *Teoría e Historia*, Unión Editorial, Madrid.

Mises, Ludwig von, 1966, *La Acción Humana*, Unión Editorial, Madrid.

Popper, Karl R., 1967, *El desarrollo del conocimiento científico: conjeturas y refutaciones*, Buenos Aires, Paidós.

Ravier, Adrián, 2010, *En busca del pleno empleo. Estudios de macroeconomía austriaca y economía comparada*, Unión Editorial, Nueva Biblioteca de la Libertad, No. 41, Madrid.

Ravier, Adrián, 2011a, “The History of Thought in the Education of an Economist,” *Laissez Faire*, Vol. 33, Universidad Francisco Marroquín.

Ravier, Adrián, 2011b, “El Essai de Richard Cantillon”, *Laissez Faire*, Vol. 35, Universidad Francisco Marroquín.

Ravier, Adrián, 2011c, Reseña al libro de Gabriel J. Zanotti, “El Método de la Economía Política”, *Revista Criterio Libre*, Vol. 14, Universidad Libre de Colombia, Bogotá, pp. 43-64.

Ravier, Adrián, 2012a, - *Lecturas de Historia del Pensamiento Económico*, Unión Editorial, colección de la Universidad Rey Juan Carlos, Madrid.

Ravier, Adrián, 2012b, “Estudio preliminar” al libro de M. Friedman, *Paro e Inflación*, Unión Editorial, colección Laissez Faire, Madrid.

Ravier, Adrián, 2012c, “El marco analítico subjetivista en la economía del tiempo y de la ignorancia”, *RIIM*, Vol. 56, ESEADE.

Ravier, Adrián, 2013, “Dynamic Monetary Theory and the Phillips Curve with a Positive Slope”, *The Quarterly Journal of Austrian Economics*, Vol. 16, Núm. 2.

Rothbard, Murray N., 1957, “In Defense of ‘Extreme Apriorism’,” *Southern Economic Journal*, Vol. 23, pp. 314-20.

Zanotti, Gabriel J., 2009, *La economía de la acción humana*, Unión Editorial, Madrid.

Zanotti, Gabriel J., 2011, “Mises: ¿Rothbard o Machlup?”, *Laissez-Faire*, Vol. 34, pp. 30-34.

Zanotti, Gabriel J., 2013, *Caminos abiertos. Un análisis filosófico de la historia de la epistemología de la economía desde fines del siglo XIX hasta 1982*. Colección Biblioteca Austriaca, Unión Editorial, Madrid.

Zanotti, Gabriel J. y Nicolás Cachanosky, 2014, “The Epistemological Implications of Machlup’s Interpretation of Mises’s Epistemology,” *Journal of the History of Economic Thought*, Vol. 37, Núm. 1, pp. 111-138.